



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES KEYDY STEPHANYA CASTAÑEDA CADENA Y JOSE HERIBERTO BELTRAN MORENO Y DE LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00140-00 (Radicación Fiscalía E.D. 238047), seguido el vehículo de placas VKK 367 propiedad de la señora KEYDY STEPHANYA CASTAÑEDA CADENA y respecto del semi remolque de placas S41413 propiedad del señor JOSÉ HERIBERTO BELTRÁN MORENO, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 13 de octubre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué, adiado 16 de septiembre de 2016.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 19 de diciembre de 2016 y 19 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo de placas VKK 367, marca Kenworth, clase Tracto camión, carrocería SRS, color Blanco, servicio Público, modelo 2007, numero de motor 79230170, numero de chasis 209908 de propiedad de la señora KEYDY STEPHANYA CASTAÑEDA CADENA y respecto del semi remolque de placas S41413, marca metálicas Camargo, clase semi remolque, carrocería tolva, color N.A, servicio público, modelo 2014, numero de motor N.A., número de serie 9F9009381FA066002 de propiedad del señor JOSÉ HERIBERTO BELTRÁN MORENO.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. El presente se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veintiuno (21) de abril desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA**